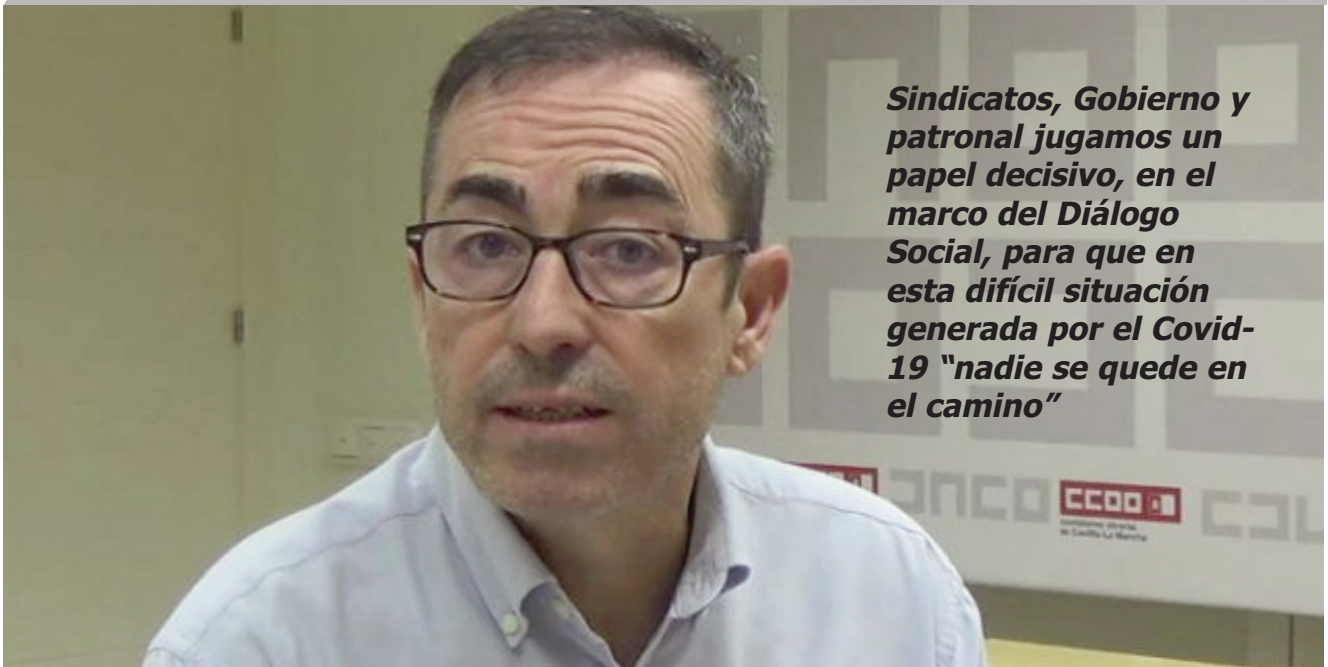


“El objetivo es que nadie se quede atrás”

CCOO CLM pide al Gobierno regional un paquete de medidas socio-laborales



Sindicatos, Gobierno y patronal jugamos un papel decisivo, en el marco del Diálogo Social, para que en esta difícil situación generada por el Covid-19 "nadie se quede en el camino"

REFORZAMOS LA ATENCIÓN a los trabajadores y trabajadoras

CCOO CLM

925 28 97 97. 900 300 117
690 884 013 (whatsapp)
coronavirus@cm.ccoo.es

CCOO ALBACETE

967 21 24 95
ccooyalbacete@cm.ccoo.es

CCOO CIUDAD REAL

926 21 42 27
jdponce@cm.ccoo.es

CCOO CUENCA

969 21 30 50
laura.garrote@cm.ccoo.es

CCOO GUADALAJARA

949 24 83 30
lgil-gu@cm.ccoo.es

CCOO TOLEDO

925 25 51 00
mgarcia@cm.ccoo.es

**LUNES A VIERNES 9 A 19 H.
SÁBADOS Y DOMINGOS 10 A 14 H.**



PROPUESTAS DE CCOO CLM ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

CCOO CLM pide al Gobierno regional ayudas económicas para las y los trabajadores que están afectados por ERTE y para los autónomos

Más de 76.600 personas trabajadoras están afectadas por los más de 15.900 ERTE que se están tramitando en Castilla-La Mancha.

CCOO de Castilla-La Mancha pide al Ejecutivo regional un paquete de medidas de carácter socio-laboral, -que complementen las ya aprobadas tanto en el ámbito regional como autonómico-, con el objetivo de paliar la precaria situación que van a sufrir miles de personas y garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras y del conjunto de la población.

Ante la crisis sanitaria, social, laboral y económica causada por la epidemia del coronavirus, el sindicato ha remitido al Gobierno de Emiliano García-Page un documento con las propuestas y reivindicaciones que plantea el sindicato, las cuales también han sido trasladadas esta mañana a la Administración regional en la reunión mantenida por videoconferencia.

CCOO propone ayudas para la compensación económica a trabajadoras y trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada por causa del COVID19, con el objetivo de paliar la situación económica y compensar la pérdida de poder adquisitivo, explica el secretario general de CCOO CLM.

Miles de trabajadores y trabajadoras en Castilla-La Mancha se están quedando sin actividad y en muchos casos están perdiendo el empleo. Según los últimos datos, en Castilla-La Mancha se están tramitando más de 15.900 ERTE que afectan a más de 76.600 personas trabajadoras.

En este sentido, -señala De la Rosa, desde el sindicato entendemos necesario que la recientemente creada Comisión de Trabajo Regional (con la participación del Gobierno de CLM, los sindicatos CCOO y UGT, la patronal CECAM, el SEPE y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social) trate la situación de los ERTE en Castilla-La Mancha, a fin de conocer la situación de los distintos sectores, empresas y plantillas afectadas, "con el objetivo de proponer medidas eficaces que no solo alivien la



Sindicatos, Gobierno y patronal jugamos un papel decisivo, en el marco del Diálogo Social, para que en esta difícil situación generada por el Covid-19 "nadie se quede atrás"

situación empresarial y laboral actual, sino que prepare la salida hacia la normalidad". Otra línea de ayudas que propone CCOO son para la reincorporación de las y los trabajadores autónomos que han tenido que cesar su actividad por el Covid-19. El fin de esas medidas debe ser el mantenimiento de la actividad y del empleo, "no es el momento de un rescate a dos velocidades, una para las empresas y otra para el empleo. Todas las medidas que se pongan en marcha han de estar diseñadas para la recuperación, mantenimiento y creación de empleo".

Asimismo, CCOO de Castilla-La Mancha pide ayudas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que ejerciten el derecho de reducción de su jornada laboral o el derecho de excedencia para el cuidado de hijo, hija o

menor a su cargo, mayores o dependientes como consecuencia de la crisis del COVID-19. En este sentido, el sindicato propone una compensación económica por la pérdida de ingresos de las personas trabajadoras que ejerciten los derechos de reducción de jornada o de excedencia por el coronavirus.

Para las personas desempleadas, el secretario general de CCOO CLM manifiesta que habrá que valorar su protección económica mediante acceso a programas de empleo o en caso de no ser posible mediante un ingreso económico (renta básica) que permita cubrir las necesidades básicas y que se gradúe en función de la vulnerabilidad de las unidades familiares y del número de miembros de las mismas.

LEER MÁS VER VIDEO

MEDIDAS LABORALES ANTE EL COVID-19

Permiso retribuido recuperable

CCOO apoya la restricción de las actividades no esenciales desde el 30 de marzo al 9 de abril y se pone a disposición para negociar con la patronal la recuperación de esas horas.

El Gobierno aprobó el domingo en Consejo de Ministros extraordinario la paralización desde este lunes día 30 de todas las actividades no esenciales y hasta el próximo 9 de abril.

El Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Este permiso conllevará que las personas trabajadoras conservarán el derecho a la retribución que les hubiera correspondido de estar prestando servicios con carácter ordinario, incluyendo salario base y complementos salariales.

El presente real decreto-ley regula un permiso retribuido recuperable para personal laboral por cuenta ajena, de carácter obligatorio y limitado en el tiempo entre los días 30 de marzo y 9 de abril (ambos incluidos), para todo el personal laboral por cuenta ajena que preste servicios en empresas o entidades del sector público o privado que desarrollan las actividades no esenciales calificadas como tal el anexo.

Quedan exceptuados de la aplicación del presente real decreto las personas trabajadoras que tengan su contrato suspendido durante el período indicado y aquellas que puedan continuar prestando servicios a distancia.

Teniendo en cuenta que la actividad laboral y profesional es la causa que explica la mayoría de los desplazamientos que se producen actualmente en nuestro país, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar una medida en el ámbito laboral, que permita articular la referida limitación de movimientos y reducirla hasta los niveles que permiti-



Los trabajadores y trabajadoras de servicios no esenciales no irán a sus centros de trabajo desde el 30 de marzo al 9 de abril.

Recibirán su salario con normalidad.

Las horas de trabajo no realizadas se recuperarán de manera paulatina y espaciada en el tiempo una vez que pase el Estado de Alarma.



900300117



coronavirus@cm.ccoo.es



690884013

Este permiso conlleva que las personas trabajadoras conservarán el derecho a la retribución que les hubiera correspondido de estar prestando servicios con carácter ordinario, incluyendo salario base y complementos salariales

rán conseguir el efecto deseado. La prioridad de la regulación contenida en esta norma es, por tanto, limitar al máximo la movilidad. Y los sectores de actividad a

cuyas personas trabajadoras se excluye del disfrute obligatorio del permiso se justifican por estrictas razones de necesidad. **LEER REAL-DECRETO**

¿A quiénes se aplica el permiso retribuido recuperable?

Se aplicará a todas las personas trabajadoras por cuenta ajena que presten servicios en empresas o entidades del sector público o privado y cuya actividad no haya sido paralizada como consecuencia de la declaración de estado de alarma establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

No obstante, quedan exceptuados del ámbito de aplicación:

- Las personas trabajadoras que presten servicios en los sectores calificados como esenciales.

- Las personas trabajadoras que presten servicios en las divisiones o en las líneas de producción cuya actividad se corresponda con los sectores calificados como esenciales

- Las personas trabajadoras contratadas por aquellas empresas que hayan solicitado o estén aplicando un expediente de regulación temporal de empleo de suspensión y aquellas a las que les sea autorizado un expediente de regulación temporal de empleo de suspensión durante la vigencia del permiso previsto en este real decreto-ley.

- Las personas trabajadoras que se encuentran de baja por incapacidad temporal o cuyo contrato esté suspendido por otras causas legalmente previstas.

- Las personas trabajadoras que puedan seguir desempeñando su actividad con normalidad mediante teletrabajo o cualquiera de las modalidades no presenciales de prestación de servicios.

¿Cómo se recuperan las horas de trabajo?

El Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Este permiso conllevará que las personas trabajadoras conservarán el derecho a la retribución que les hubiera correspondido de estar prestando servicios con carácter ordinario, incluyendo salario base y complementos salariales.

¿Cómo se recuperan las horas de trabajo no prestadas durante el permiso retribuido por la paralización de las actividades no esenciales?

La recuperación de las horas de trabajo se podrá hacer efectiva desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta recuperación deberá negociarse en un periodo de consultas abierto al efecto entre la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras, que tendrá una duración máxima de siete días.

En el supuesto de que no exista representación legal de las personas trabajadoras, la comisión representativa de estas para la negociación del periodo de consultas estará integrada por los sindicatos

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE

¿CÓMO SE RECUPERAN LAS HORAS DE TRABAJO?

Se podrá hacer efectiva desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

DEBERÁ NEGOCIARSE entre la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras.

LA RECUPERACIÓN DE ESTAS HORAS NO PODRÁ SUPONER:

- El incumplimiento de los periodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la ley y en el convenio colectivo.

- El establecimiento de un plazo de preaviso inferior al recogido en el artículo 34.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ni la superación de la jornada máxima anual prevista en el convenio colectivo que sea de aplicación.

Deberán ser **RESPETADOS LOS DERECHOS DE CONCILIACIÓN** de la vida personal, laboral y familiar reconocidos legal y convencionalmente.

más representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación.

La recuperación de estas horas no podrá suponer el incumplimiento de los periodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la ley y en el convenio colectivo, el establecimiento de un plazo de preaviso inferior al recogido en el artículo 34.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ni la superación de la jornada máxima anual prevista en el convenio colectivo que sea de aplicación.

Asimismo, deberán ser respetados los derechos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar reconocidos legal y convencionalmente.

CCOO CLM valora que el Gobierno amplíe las medidas sociales como pide el sindicato

Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha valora de manera muy positiva las nuevas medidas socio-económicas aprobadas esta semana por el Consejo de Ministros, que responden a las peticiones que el sindicato viene realizando para proteger a las personas más vulnerables como son las personas que están en situación de desempleo, las empleadas de hogar, familias que no pueden asumir el pago del alquiler y las víctimas de violencia de género.

INFORMACIÓN CORONAVIRUS

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico frente al COVID-19



PRESTACIÓN EMPLEADAS DE HOGAR

- Se crea un subsidio extraordinario temporal del que se podrán beneficiar ante la falta de actividad, la reducción de las horas trabajadas o la extinción del contrato como consecuencia del COVID-19.
- La cuantía del subsidio dependerá de la retribución percibida con anterioridad, así como de la reducción de actividad que se sufra, exigiéndose una prueba acreditativa de dicha reducción al empleador.
- Este subsidio es compatible con el mantenimiento de otras actividades y la cuantía máxima a recibir será el SMI sin pagas extraordinarias.



SI TIENES DUDAS
CONTACTA CON CCOO CLM

900 300 117

690 884 013

coronavirus@cm.ccoo.es

Son medidas que habíamos reclamado desde el sindicato y que atienden a aquellas personas que se habían quedado en una situación más vulnerable como las empleadas de hogar que habían perdido sus trabajos y no tenían ningún tipo de cobertura, o quienes tenían un contrato temporal que ha finalizado en estos días pero que no habían generado derecho a ningún tipo de prestación o subsidio.

No obstante creemos que hay que seguir trabajando desde la negociación y el diálogo social para que una vez superada la crisis sanitaria, se pueda recuperar la economía y el empleo, bajo la premisa de no dejar a nadie atrás.

EMPLEADAS DE HOGAR Y PERSONAS EN DESEMPLEO SIN PRESTACIÓN

La ayuda extraordinaria a las empleadas de hogar que no han podido prestar sus

servicios o que han perdido trabajos desde el estado de alarma, como consecuencia del Coronavirus, y que supone un 70% de la base de cotización, va en la buena dirección. Es la primera vez que se cubre esta contingencia para este colectivo, pero es insuficiente y señala la necesidad de resolver esta deficiencia de forma estructural.

En Castilla-La Mancha están dadas de alta en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar un total de 11.113 personas, de las que 10.776 son mujeres. Por provincias, 2.302 en Albacete, 2.975 en Ciudad Real, 1.197 en Cuenca, 1.459 en Guadalajara y 3.180 en Toledo. Pero hay muchas trabajadoras que siguen permaneciendo en la invisibilidad de la economía sumergida, por tanto, ni ven, ni esperan esta ayuda.

Además, conviene señalar que este colectivo cuenta con menos derechos que los trabajadores/as del Régimen General, algo

que venimos denunciando desde hace tiempo pero que, pese a estar comprometido desde hace casi una década, aún no se ha subsanado.

Es relevante que el Gobierno destine una prestación extraordinaria del 80% del IPREM -440€- a aquellas personas desempleadas que con un contrato temporal de al menos dos meses de duración finalizado después de la entrada en vigor del estado de alarma y que no contasen con cotizaciones suficientes para acceder a otro tipo de prestación. Da cobertura a personas con cargas familiares y menos de tres meses cotizados y a aquellas, sin cargas familiares, con menos de seis. Siguen quedando fuera amplios colectivos de personas que han finalizado contratos temporales, agotado prestaciones contributivas o asistenciales o que no pueden acceder a ellas, y en esta coyuntura, tienen materialmente imposible encontrar un empleo.

INFORMACIÓN CORONAVIRUS

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico frente al COVID-19



SUBSIDIO PARA TRABAJADORES/AS TEMPORALES



- Se crea un subsidio por circunstancias excepcionales aplicable al colectivo de trabajadores y trabajadoras temporales cuyo contrato se acabe.
- El único requisito que se exige es la duración mínima establecida del contrato, que debe ser de al menos dos meses.

**SI TIENES DUDAS
CONTACTA CON CCOO CLM**

900 300 117

690 884 013

coronavirus@cm.ccoo.es

VIVIENDA, ALQUILER Y DESAHUCIOS

CCOO valoramos las medidas aprobadas con respecto a la vivienda a la espera de conocer con exactitud el contenido concreto del RD-ley de medidas dirigidas a evitar los desahucios -que se suspenden durante 6 meses desde la declaración del estado de alarma, si no hay alterativa habitacional- y garantizar el derecho al alquiler de aquellas personas más vulnerables que se pueden ver afectadas como consecuencia de la grave crisis sanitaria, social, laboral y económica, provocada por el COVID-19. Entendemos que son medidas ponderadas que conjugan el derecho a la propiedad con el derecho de uso y disfrute de los inquilinos. No hay que olvidar que más del 85% de los inmuebles alquilados son propiedad de personas físicas.

Es imprescindible en estos momentos, que la crisis no la paguen los de siempre y que ningún ciudadano o ciudadana se quede por el camino, por lo que si bien este tipo de medidas son coyunturales, fruto de esta situación de crisis, una vez superada la misma, debemos de seguir luchando para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada.

En este sentido , CCOO junto con la UGT hemos presentado a nivel confederal un documento "Iniciativa Sindical por el derecho a la vivienda", con medidas para hacer efectivo este derecho, tales como: una mayor inversión pública, limitación de los precios de los alquileres, creación de un potente parque público de viviendas en alquiler, auténtica segunda oportuna para los deudores de buena fe, entre otras muchas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Resaltamos el compromiso del Gobierno con las mujeres víctimas de violencia de género. En este sentido, valoramos muy positivamente el Real Decreto Ley para que las víctimas de violencia de género, de explotación sexual y de la trata puedan salir de situaciones de convivencia forzosa y alojarse fuera de ese entorno, en hoteles durante el estado de alarma, si no hay plazas en el sistema de protección y si están en situación de riesgo.

Asimismo, CCOO comparte que los servicios de atención a las víctimas de violencia de género sean considerados servicios esenciales durante el estado de alarma.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PYMES

CCOO considera que puede suponer un respiro económico el aplazamiento de pagos de cotizaciones a la Seguridad Social durante un plazo de 6 meses a pymes y autónomos, en respuesta a sus demandas, así como la flexibilización de líneas de crédito; y confía en que, una vez superada la crisis sanitaria, comience cuanto antes la actividad de las pequeñas y medianas empresas, que conforman de manera mayoritaria el tejido productivo del país y de la región. Empleos que deben respetarse.

Asimismo, a juicio del sindicato es importante, entre otras medidas, también las garantías que el Gobierno otorga sobre los suministros básicos a los hogares más vulnerables, y el hecho de que, mientras esté en vigor el estado de alarma, luz, agua, y gas no podrán suspenderse en los hogares.

Finalmente, CCOO seguimos exigiendo la máxima protección para los trabajadores y trabajadoras que siguen acudiendo a su puesto de trabajo ya que desarrollan su actividad en sectores esenciales. Continua siendo prioritaria la salud de todas y todos.

#EsElMomento



OPINIÓN

Artículo de opinión de Remedios Toboso, secretaria general de CCOO Construcción y Servicios CLM

Una prestación minúscula para una empleada del hogar, pero un gran salto hacia la justicia social

El Gobierno de España ha aprobado una prestación extraordinaria por desempleo para las empleadas del hogar. La prestación tendrá efectos retroactivos desde la declaración del estado de alarma, se cobrará mensualmente y cubrirá el 70% de la base reguladora de la empleada del hogar que se haya quedado sin trabajo, o la parte proporcional en caso de haber visto reducida su jornada laboral.

Les ahorro la letra pequeña, que mañana aparecerá en el BOE. Y les ahorro el análisis de las deficiencias, insuficiencias e incluso incongruencias, de la nueva prestación.

Sólo les pido que me crean: será una prestación minúscula para la inmensa mayoría del colectivo afectado.

Se calcula que en España hay más de 600.000 personas; casi todas mujeres y la mayo-

ría inmigrantes, algunas ya nacionalizadas, otras aún sin papeles; que trabajan como empleadas de hogar. Muchísimas, quizá la mitad, ni siquiera tendrán derecho a cobrar nada, porque sus empleadores nunca las dieron de alta en la seguridad social. Muchísimas otras trabajan para varios empleadores y sólo algunos cotizan por ellas. La Inspección de Trabajo nunca hizo una campaña para detectar el fraude; ni siquiera podría hacerlo porque tendría que ir casa por casa y no se puede invadir el domicilio de nadie sin autorización judicial.

Pero créanme también si les digo que nuestro país ha dado un gran salto hacia la justicia social.

La nueva prestación abre el camino que debe llevar a la plena integración de las empleadas del hogar en el Régimen General de Seguri-



dad Social. A que de una vez se salde la deuda que la democracia tiene con estas trabajadoras. Ya les vale a todos los Gobiernos habidos en este país desde 1978 hasta ahora. Dentro de la desgracia por la que estamos pasando, menos mal que tenemos un Gobierno de Izquierdas.

Se cuenta que cuando por primera vez en la historia del mundo el astronauta Neil Armstrong puso un pie en la luna, dijo: "Es un pequeño paso para un hombre, pero un gran salto para la humanidad".

Pues eso mismo. Ahora, hay que afianzar el paso dado hoy; y seguir caminando.

CCOO CLM, cerca de ti

El sindicato se reorganiza para ayudar y asesorar a las y los trabajadores ante el COVID19



Atención telefónica gratuita en el
900 300 117

Servicio especial de whatsapp
690 884 013

Asesoramiento on-line
coronavirus@cm.ccoo.es

Todas las estructuras sectoriales asesorando a la RLT.

Información en permanente actualización en nuestra web y redes sociales

“Los datos de paro registrado son datos que salvan vidas”

“CCOO queremos reconocer el esfuerzo que están haciendo miles de trabajadoras y trabajadores de Castilla-La Mancha que han perdido su empleo o que han visto bajar sus ingresos porque con ello están salvando vidas, pero al tiempo reclamamos que continúen implementándose medidas para que esta pérdida de empleo sea temporal y para que nadie se quede atrás”.



Según los datos de paro registrado conocimos ayer, en nuestra comunidad autónoma hay 188.012 personas en desempleo, 12.271 más que hace un mes y 16.139 más que hace un año. Son datos que salvan vidas, representan a miles de trabajadoras y trabajadores de Castilla-La Mancha de sectores muy diversos que hoy están en desempleo para que miles de personas no enfermen, para que miles de personas no mueran.

Pero “estos datos también representan a miles de personas a las que no podemos olvidar, personas que necesitan soluciones inmediatas que les permitan transitar por la crisis sanitaria, necesitan

medidas como las que se han ido poniendo en marcha a nivel estatal para que el empleo se mantenga aunque esté temporalmente suspendido, para que puedan acceder a prestaciones, subsidios o moratorias en sus pagos, porque nadie se puede quedar atrás y el sacrificio de hoy no puede ser una condena el día mañana cuando superemos la crisis sanitaria”.

CCOO CLM llevamos días insistiendo en que nadie se puede quedar atrás, pero sabemos que esto no significa que no se pierdan cosas en el camino, hoy miles de trabajadores y trabajadoras han perdido sus empleos o han visto disminuir su ingresos de forma notable.

No olvidamos que todo esto lo hacemos para salvar vidas y que las vidas y las personas es lo que de verdad importa, esto es algo que no deberíamos olvidar el día de mañana. “Cuando superemos la crisis sanitaria no podemos olvidar que la vida ha de estar en el centro y desde ya tenemos que estar trabajando para diseñar cómo queremos que sea ese día de mañana con la vida y las personas en el centro y no la economía y los beneficios empresariales, lo importante ha de ser el empleo, cubrir los trabajos que son necesarios y diseñar un sistema que no deje a nadie atrás.

**LEER NOTICIA
VER VIDEO**

**Aviso importante
¡¡FRAUDE!!**

CCOO
comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

Están llegando SMS a las y los trabajadores diciéndoles que se ha aprobado el ERTE de su empresa y que envíen el número de cuenta para poder tramitar la prestación.

¡¡¡QUE NADIE CONTESTE A ESOS MENSAJES!!!

CONTACTA CON CCOO CLM



900 300 117



coronavirus@cm.ccoo.es



690 884 013

AVISO A LAS Y LOS TRABAJADORES!!!

Detectada una campaña de SMS fraudulenta con el asunto ERTE

CCOO CLM avisa a las personas trabajadoras que si reciben un mensaje en su móvil en el que se les dice que su empresa ha aprobado el ERTE y que tienen que enviar su número de cuenta, NO CONTESTEN porque es UN FRAUDE.

Es la empresa la que comunica al Servicio Público de Empleo los datos de los trabajadores afectados por un ERTE, nunca el trabajador recibirá un SMS pidiendo datos.

Aunque los mensajes de texto detectados se envían con el asunto "ERTE", no obstante, no se descarta que puedan estar utilizándose otros diferentes.

OPINIÓN

Artículo de opinión Rosario Martínez, secretaria de Mujeres e Igualdad CCOO CLM

COVID-19 DESDE UNA MIRADA VIOLETA

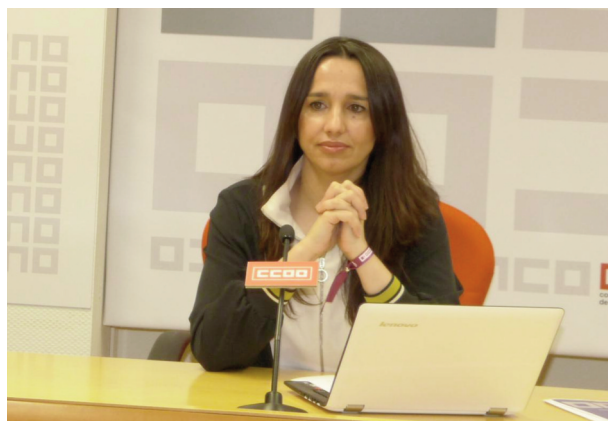
Estaremos muy vigilantes para que el coronavirus no suponga magnificación de desigualdades y retroceso en igualdad

Nos encontramos ante una realidad como nunca antes habíamos vivido, una crisis sanitaria mundial sin precedentes, pero también una crisis a nivel laboral, económico o social. Una situación de emergencia en la que hay que salvar la vida de las personas y proteger su salud y en la que también hay que rescatar a los trabajadores y a las trabajadoras y sus familias.

Cerca de 7.700 personas contagiadas en Castilla-La Mancha por coronavirus y 854 fallecidas, según los últimos datos, cifras que desgraciadamente día a día van en aumento. Una prueba de fuego que ha llevado tanto a los gobiernos central, autonómico y locales a tomar medidas de urgencia para contrarrestar la propagación del Covid-19.

Esta pandemia nos ha situado ante una realidad muy diferente a la que teníamos asumida como "la natural", nos enfrenta a un panorama de absoluta vulnerabilidad y fragilidad de las personas, de la sociedad y del Estado del Bienestar tal como lo conocíamos, con una constante amenaza para la salud de las personas.

Además de los dramáticos efectos que el Covid-19 está teniendo en cuanto a nivel de salud de la ciudadanía en general, son más que eviden-



tes las consecuencias que está teniendo a nivel laboral y económico, con miles y miles de trabajadores y trabajadoras que se están quedando sin actividad. Son ya más de 8.500 los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que se están tramitando en nuestra región y que afectan a más de 39.900 personas trabajadoras. ¿Qué efectos tendrán en las mujeres?

En esta crisis global CCOO de Castilla-La Mancha estaremos muy vigilantes para evitar que se magnifiquen las desigualdades entre mujeres y hombres, pues la experiencia de otras crisis anteriores nos demuestran que las mujeres han sufrido peores consecuencias. El Covid-19 no puede suponer en ningún caso un retroceso en materia de igualdad.

El sindicato quiere poner en

valor que en estos difíciles momentos las profesiones más feminizadas, las que tienen que ver con los cuidados de terceras personas, menores, mayores y dependientes, personal sanitario, de limpieza, de comercio, etc... están siendo absolutamente fundamentales, no solo necesarias sino también reconocidas y valoradas. Profesiones que en estos momentos son las que están sosteniendo el país.

Un colectivo también muy feminizado, y de gran vulnerabilidad en estos momentos, son las trabajadoras del hogar. El Gobierno ha aprobado ayudas para estas trabajadoras, lo que CCOO entendemos como una necesidad urgente por la debilidad en que el estado actual deja a este colectivo.

LEER MÁS
VER VIDEO

"La experiencia de otras crisis anteriores nos demuestran que las mujeres han sufrido peores consecuencias"

"El sindicato quiere poner en valor que en estos difíciles momentos las profesiones más feminizadas, las que tienen que ver con los cuidados de terceras personas, menores, mayores y dependientes, personal sanitario, de limpieza, de comercio, etc... están siendo absolutamente fundamentales, no solo necesarias sino también reconocidas y valoradas"

INFORMACIÓN SECTORIAL

CCOO lanza una petición “desesperada” de elementos de protección para plantillas de Transporte Sanitario

Desde que el Ministerio de Sanidad comenzó a publicar a primeros de marzo los Procedimientos y medidas para la prevención y el control de la infección en el ámbito sanitario, en todos los documentos se incluye la necesidad de dotar de elementos de protección al personal de Transporte Sanitario.

Desde entonces, ni las contrataciones adjudicatarias en CLM de este servicio sanitario esencial ni el propio Sescam han garantizado el cumplimiento de esas medidas. Hemos denunciado de forma reiterada esta situación tanto ante las empresas como ante el Sescam; también ante la Inspección de Trabajo; y también públicamente, reclamando insistentemente y con urgencia elementos de protección adecuados y suficientes para este colectivo.

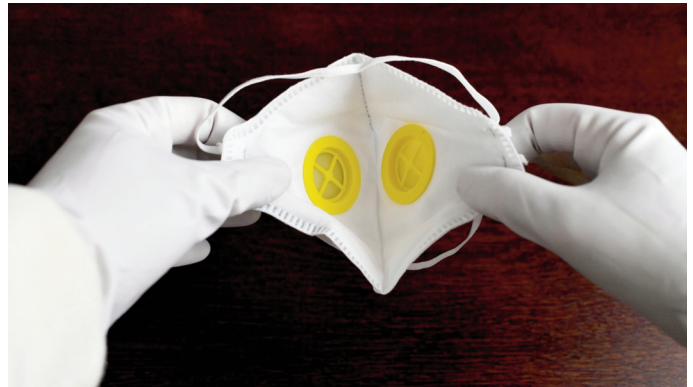
Hoy nuestra petición no es ya urgente. Es desesperada.

“En todas las contrataciones las bajas se aproximan ya el 10% de las plantillas. Está en

riesgo no sólo la salud de trabajadores y usuarios y de sus familias, sino la propia continuidad del servicio.”

“La carencia de elementos de protección en este colectivo es un boquete en el estado de alarma y hay que taponarlo ya”, advierte Alfonso Terceiro, coordinador del Transporte por Carretera de la FSC-CCOO CLM.

Las dos grandes remesas de elementos de protección distribuidas el pasado viernes y ayer mismo entre los profesionales del sistema sanitario de CLM no han llegado a las/os trabajadoras/as del Transporte Sanitario.



Siguen reutilizando guantes y mascarillas - que se tienen que buscar por sus propios medios o que provienen de donaciones; no hay apenas elementos de protección ocular y las empresas pretenden ahora utilizar chubasqueros para suplir los buzos homologados prescritos por el Ministerio de Sanidad.

LEER MÁS

CCOO-Industria CLM denunciará ante la Inspección Trabajo y ante los juzgados a las empresas no esenciales que están incumpliendo o incumplan la orden de cese de actividad

CCOO-Industria CLM denunciará ante la Inspección de Trabajo y ante los juzgados a las empresas que realizan actividades o prestan servicios no esenciales y que están incumpliendo -o incumplan- la orden de cese de actividad y mantengan trabajando a sus plantillas o a parte de ellas.

“Hay industrias de CLM que no están acatando el Real Decreto 10/2020, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el covid-19. Y no lo vamos a per-



mitir”, ha advertido el secretario general de CCOO-Industria CLM, Ángel León.

“Estamos recibiendo alertas y denuncias de trabajadoras y trabajadores que están siendo obligados por sus empresas a seguir trabajando; en vez de

darles el permiso de carácter obligatorio y limitado en el tiempo -entre los días 30 de marzo y 9 de abril, ambos incluidos- que ordena el RD”

“Estamos contrastando todas estas denuncias y las vamos a trasladar oficialmente a las Ins-

pecciones de Trabajo de cada provincia. En su caso, acudiremos también a los juzgados de lo Social para presentar también las demandas correspondientes”, ha indicado León.

“Las empresas incumplidoras están atentando contra el derecho a la salud de sus trabajadores y trabajadoras; están comprometiendo gravemente la lucha común contra la propagación del coronavirus y atentando así contra la salud pública; y están además incurriendo en competencia desleal frente a las empresas de sus mismos sectores de actividad que sí están cumpliendo el Real Decreto y que sí han cesado la actividad” **LEER MÁS**

OPINIÓN

Artículo de opinión de Chelo Cuadra, secretaria general de CCOO Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO CLM

Las dificultades de las residencias de mayores para afrontar esta crisis responden a problema endémico que nunca se ha querido abordar



Empecemos por lo positivo, la decisión de reconocer a las residencias de mayores como centros sanitarios. Con el fin de darles (o más bien intentar) la atención sanitaria a las personas usuarias contagiadas y de poner los medios para evitar contagios en cadena. También, cómo no, ha sido muy efectiva la intervención de la UME en materia de desinfección.

Siguen faltando equipos de protección. Las plantillas están bajo mínimos, tanto de personal sanitario como asistencial. Y son imprescindibles los test rápidos de detección de Coronavirus.

La consideración de los centros residenciales como dispositivos sanitarios es positiva pero los recursos no se están distribuyendo de manera equitativa entre lo puramente sanitario y lo sociosanitario, pese a que la población mayor y en situa-

ción de dependencia, por su edad o por la concurrencia de otras patologías, constituye el grupo más vulnerable ante el Covid19.

En lo que respecta a la situación en las residencias de mayores y a las medidas tomadas hasta ahora, CCOO considera que deben completarse o clarificarse de forma que:

- Se aborden medidas preventivas y no sólo paliativas. En aquellas residencias donde no haya contagios se debe reforzar la limpieza y en aquellas con situaciones menos graves se deben incrementar los controles para garantizar que cumplen con la clasificación de residentes y las medidas de aislamiento recogidas en la orden SND/265/0202.

- Se garantice la presencia de profesionales sanitarios en las residencias de personas mayores y dependientes,

independientemente de su tamaño.

- Se refuercen las plantillas con gerocultoras y personal de limpieza. Las plantillas, ya insuficientes antes de la crisis, están ahora sobre exigidas, cuestión que el sindicato ha denunciado en no pocas ocasiones. La situación actual refuerza la necesidad de una norma estatal que regule las ratios de personal.

- Se aseguren los equipos de protección individual (EPIS) para todo el personal de los centros; así como la realización de test rápidos para evitar la propagación del virus y preservar la salud de las personas trabajadoras y residentes. Aún no está disponible dicho material.

- Se habilite también a la Representación Legal de los Trabajadores y las Trabajadoras para transmitir a las consejerías correspondientes la concurrencia de circunstancias excepcionales a las que hace referencia el punto quinto de la orden.

Si antes de la crisis denunciábamos de forma constante la necesidad de ampliar plantillas, hoy es más que evidente que estábamos en lo cierto. Tenemos a las plantillas agotadas, sin medios y sin garantías, pero dando todo lo que pueden para evitar o minimizar los estragos que esta pandemia.

LEER MÁS

"CCOO trasladamos a diario a la Consejería de Bienestar Social y a la Dirección General de Salud Pública la situación de aquellas residencias de mayores que necesitan intervención urgente, con el fin de evitar en lo posible la propagación de contagios tanto a personal residente como a trabajadoras/es (la inmensa mayoría son mujeres); que, cada vez en mayor número, se ven obligadas/os a quedarse en su domicilio en situación de IT"

INFORMACIÓN SECTORIAL

CCOO pide a los call centers de CLM que faciliten los medios precisos para poder teletrabajar

Los call centers radicados en CLM, salvo el 112, han implantado o están implantando el teletrabajo; así comolas medidas y elementos de protección adecuados para aquellos/as operadores/as que siguen acudiendo de forma presencial a los centros de trabajo.

Sin embargo, no todos están facilitando a sus plantillas los medios imprescindibles para teletrabajar: ordenador y datos, además de los programas y aplicaciones que utiliza cada empresa. En muchos casos, son los propios trabajadores y trabajadoras quienes tienen que aportar estos medios.



Un call center no es un servicio esencial por sí mismo, pero sí lo son algunos de los servicios que prestan para Administraciones Públicas y para determinadas empresas que, según el Real Decreto 10/2020 son esenciales. Sólo en estos casos está permitido el trabajo presencial, si bien CCOO considera que estas tareas auxiliares de trabajos esenciales deben en la medida de lo posible prestarse en modo teletrabajo, priorizando así la seguridad de las plantillas.

El mayor call center de la región, el de Jazzplat en Guadalajara, que emplea más de 1.200 personas, ya implantó el teletrabajo hace dos semanas, facilitando a toda su plantilla tanto ordenadores como datos, y su aplicación para atender las tareas desde casa. **LEER MÁS**



CCOO-Servicios valora que el Gobierno CLM atienda su petición de suspender la apertura del comercio en festivos en el estado de alarma

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó ayer la modificación la Orden 173/2019, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y días festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2020.

Atendiendo a la petición de CCOO-Servicios, el Gobierno de CLM suspende las dos aperturas autorizadas de las grandes superficies comerciales para el Jueves Santo, el día 9 de abril, y Lunes de Pascua, el día 13.

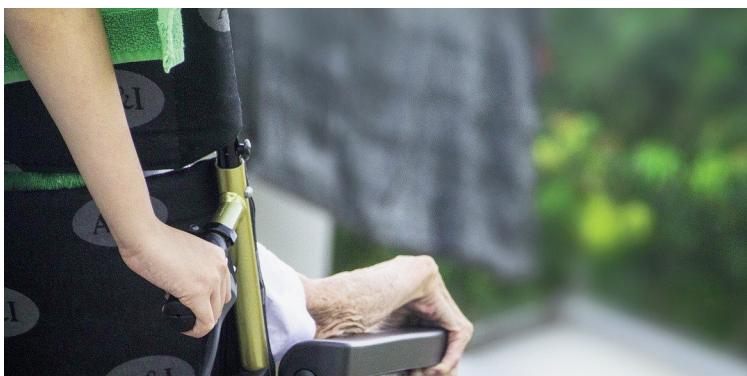
“Valoramos esta decisión del Gobierno de CLM, que responde a la reivindicación que en tal sentido planteamos el pasado día 25, en la carta que dirigí al presidente García-Page exponiéndole, como secretario general del sindicato más representativo del sector, la situación y las necesidades de las plantillas de los comercios declarados esenciales durante el estado de alarma”, indica Miguel Ángel Cubillo.

“Tal y como señalábamos en la mencionada carta, la supresión de la apertura en esos dos días festivos permitirá que el personal los disponga de dos jornadas para poder disfrutar de un descanso más que merecido; además de facilitar las labores de limpieza y desinfección de los establecimientos.”

“Sí señalar que, como ya le indiqué ayer a la directora general de Comercio cuando me comunicó la decisión del Gobierno de suspender la apertura de las grandes superficies comerciales los próximos días 9 y 13, no consideramos necesario ni conveniente proponer nuevos festivos de apertura en el calendario regional en sustitución de los anteriores”.

“Echamos en falta y seguimos reclamando una regulación de horarios comerciales durante el Estado de Alarma. Algunas empresas los han ampliado, otras los han reducido y otras los mantienen, generando confusión en los consumidores. Es necesario homogeneizarlos; y también limitarlos”

CCOO CLM alerta de la situación de los servicios asistenciales de Discapacidad y de Menores con gestión privada



CCOO exige a la consejería de Bienestar Social que realice las acciones necesarias para proveer a los centros asistenciales de Discapacidad y Menores de gestión privada existentes en la región de los elementos y sistemas de protección establecidos por el Ministerio de Sanidad.

“En algunos de estos centros ya hay usuarios y trabajadores con casos confirmados de COVID-19 y las asociaciones y empresas que los gestionan son incapaces de conseguir EPIs para sus plantillas; e incluso de garantizar el aislamiento de las personas contagiadas”, advierte Antonio Romero, responsable de Sectores Privados de CCOO-Enseñanza CLM.

Romero se ha dirigido por carta a la consejera y a los directores generales de Discapacidad y de Infancia y Familia para alertarles de la situación y para recordarles que, como titular de estos servicios, la consejería debe garantizar el cumplimiento de la Orden del Ministerio de Sanidad SND/265/2020, de 19 de marzo, que incluye a estos centros entre los servicios públicos esenciales para los que se establece la prioridad en la realización de los test PCR para trabajadores y usuarios, la garantía de suministro de EPIs, así como medios de desinfección adecuados.

“Los delegados de personal y comités de empresa llevan semanas solicitando a sus empresas estos materiales y estas medidas. Nosotros ya registramos un escrito solicitándolo a la consejería, pero ni nos contestaron. Ahora, tras la publicación de la Orden SND/265/2020, exigimos a Bienestar Social que la cumpla.” **LEER MÁS**

“La consejería tiene que articular las medidas que aseguren la compra y distribución efectiva y real en estos centros de equipamientos de protección, para evitar que los usuarios, trabajadores/as y sus familias estén expuestos al contagio.”

“Los pocos elementos de protección de los que disponen provienen de donaciones”



CCOO-Enseñanza CLM valora el aplazamiento a 2021 de las oposiciones de enseñanzas medias

La Consejera de Educación de CLM ha anunciado esta semana que nuestra comunidad autónoma, junto a otras doce más, ha decidido aplazar hasta 2021 las oposiciones de Enseñanzas Medias previstas para este año.

CCOO-Enseñanza CLM valora que en esta decisión se haya tenido en cuenta los tres requisitos que establecimos desde este sindicato:

Prioridad para garantizar la salud pública y la salud de las personas.

Coordinación con el mayor número posible de comunidades autónomas. De momento, solo Madrid, Galicia, País Vasco y Cataluña mantienen las convocatorias este año; si bien las dos primeras ya han indicado que las pospondrán si el estado de alarma se prolonga más allá del 11 de abril.

Que no se pierda ni una plaza y en el siguiente proceso se añadan además las plazas de estabilización y las plazas de reposición

Queda ahora: a la Administración, establecer los mecanismos necesarios para la devolución de las tasas de los aspirantes que ya se habían registrado, las habían abonado y puedan requerirlo así, o bien preservárselas para cuando se realice la nueva convocatoria.

A la administración y a las organizaciones sindicales representativas, acordar las fórmulas para gestionar de las bolsas de trabajo de EEMM; y, en su caso, buscar las maneras de proveerlas.

En cuanto a CCOO, permaneceremos atentos a la evolución de la situación, dispuestos siempre a proponer, negociar y acordar para dar respuesta a las circunstancias que puedan sobrevenir; y vigilantes para que, llegado el momento, la Administración cumpla los compromisos explícitos del punto tres de esta nota.